

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14141 *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, y 21, 52, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de 5 de marzo de 2010 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres plazas de funcionario de los Subgrupos A1 y A2 al servicio del Tribunal Constitucional (Jefe de área), y previas la valoración y selección efectuadas por la Junta de Gobierno,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar para la referida plaza, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a don Francisco Javier Toledano Plaza, funcionario del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, con número de registro de personal 180638135 A1177, y declarar desiertas las otras dos plazas convocadas.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 30 de julio de 2010.—La Presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas Baamonde.